

## Violencia física contra las mujeres en el período enero y febrero de 2022

Alrededor de 1,208 mujeres fueron víctimas de diferentes lesiones, registradas por la Fiscalía General de la República (FGR) en el período de enero y febrero de 2022, lo cual se traduce a más de 20 casos diarios.

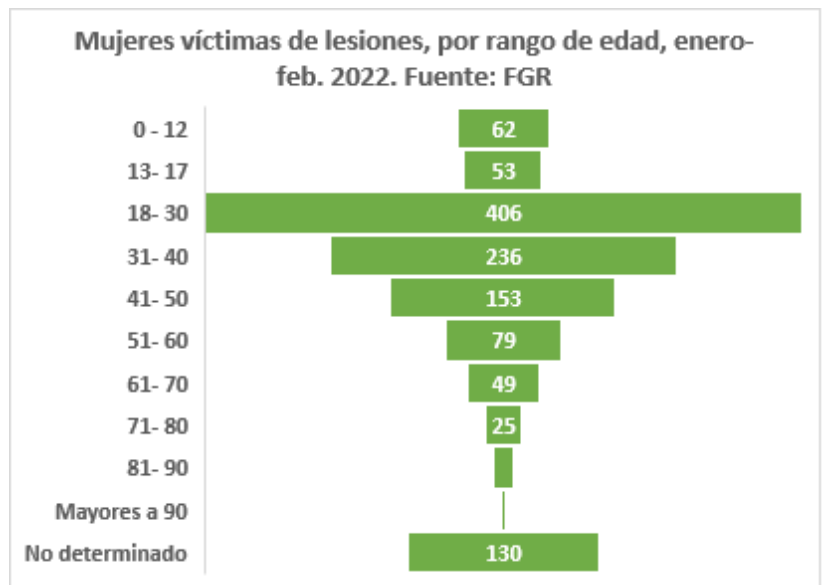
Las lesiones pueden ser golpes, heridas con cualquier objeto, y hasta por contagio de alguna enfermedad o virus, como lo dice el artículo 142 del Código Penal que se refiere a Lesiones: El que por cualquier medio, incluso por contagio, ocasionare a otro un daño en su salud, que menoscabe su integridad personal, hubiere producido incapacidad para atender las ocupaciones ordinarias o enfermedades por un período de cinco a veinte días, habiendo sido necesaria asistencia médica o quirúrgica será sancionado con prisión de uno a tres años.

Dentro de este rango se pueden encontrar lesiones Art. 142, lesiones graves Art. 143 y lesiones culposas Art. 146, entre otras.

### Mujeres lesionadas por rango de edad

Las mujeres jóvenes de 18 a 30 años y 31 a 40, representan el 53% de las denunciadas de algún tipo de lesión física.

Este reporte también incluyen 62 casos de niñas menores de 12 años y 38 casos de adultas mayores de 71 a 90 años.

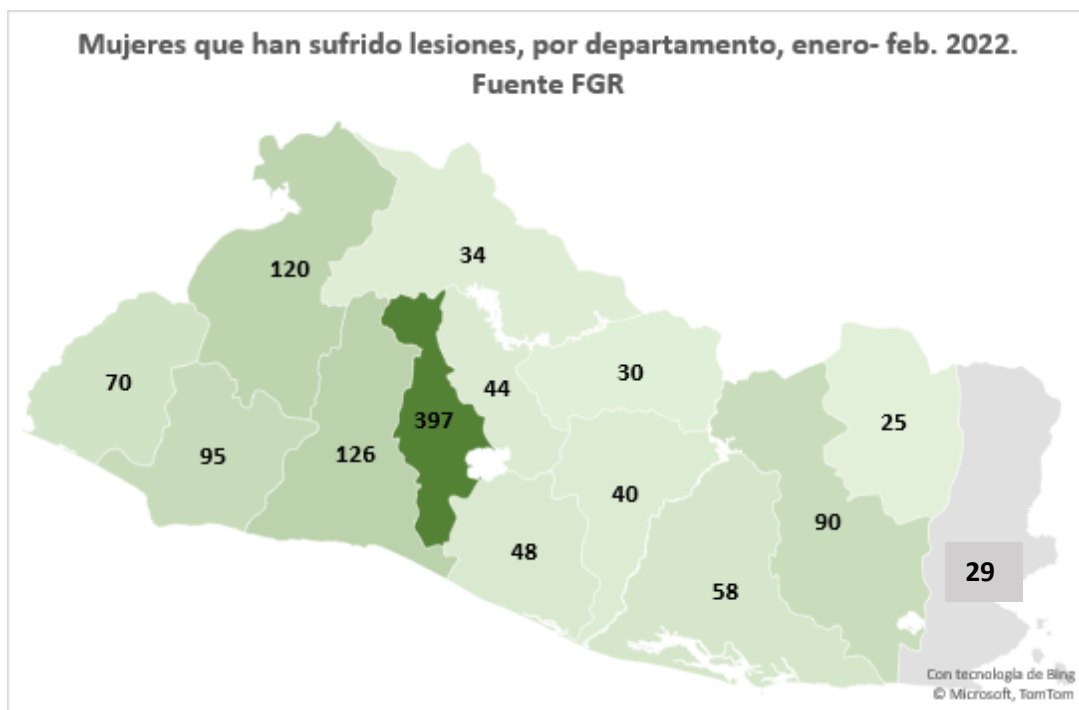


El mayor número de reportes procede de enero, con 584 hechos.

Lesiones provocadas a mujeres, El Salvador, enero- feb. 2022	
Mes	Cantidad
Enero	624
Febrero	584
<b>Total</b>	<b>1208</b>
Fuente: FGR	

## Mujeres víctimas de lesiones, por departamento

En tres departamentos San Salvador (397), La Libertad (126) y Santa Ana (120) se concentró más de la mitad de las denuncias 53%, podría ser porque son departamentos con alta cantidad de población, de casi medio millón de habitantes y San Salvador con un millón y medio.



Lesiones provocadas a mujeres, El Salvador, enero- feb. 2022	
Departamento	Cantidad
Ahuachapán	70
Cabañas	30
Chalatenango	34
Cuscatlán	44
La Libertad	126
La Paz	48
La Unión	29
Morazán	25
San Miguel	90
San Salvador	397
San Vicente	40
Santa Ana	120
Sonsonate	95
Usulután	58
Departamento no determinado	2
<b>Total</b>	<b>1208</b>

Fuente: FGR

## Tipo de lesiones

Lesiones y lesiones culposas fueron las más reportadas (1154), equivalente a 95.5%. Las lesiones culposas (no intencionadas o premeditadas) están descritas en el Art. 146 del Código Penal, señalando: El que por culpa ocasionare a otro lesiones, será sancionado con prisión de seis meses a dos años. Cuando las lesiones culposas se cometieren mediante la conducción de un vehículo, se impondrá así mismo la pena de privación del derecho a conducir o de obtener la licencia respectiva por un término de uno a tres años, cuando ello sea requerido.

Lesiones provocadas a mujeres, El Salvador, enero- febrero 2022	
Mes	Cantidad
<b>Lesiones</b>	637
<b>Lesiones agravadas</b>	43
<b>Lesiones culposas</b>	517
<b>Lesiones graves</b>	11
<b>Total</b>	<b>1208</b>

Fuente: FGR

Fuente: información elaborada con datos de la Fiscalía General de la República, obtenida a través del portal de Transparencia.